

ANEXO BOLETIN N° 26/2024

COMISIÓN DE TORNEOS:

- Se publica Fixture N° 26 actualizado con designaciones de árbitros.

COMISIÓN DE ÁRBITROS:

- Se publican designaciones arbitrales junto al Fixture N° 26 actualizado.

ACUMULACIÓN DE TARJETAS:

- Suspende a la jugadora María Dolores Ferrer de Jockey Club por una fecha por acumulación de tarjetas.
- Suspende al jugador Luis Cristian Abel Moreno de Sporting de Alta Gracia por una fecha por acumulación de tarjetas.
- Suspende a la jugadora Valentina Pesce Laggiard de Talleres por una fecha por acumulación de tarjetas.
- Suspende a la jugadora Juliana Morales Santos de Jockey Club "Rojo" por una fecha por acumulación de tarjetas.
- Suspende a la jugadora Bianca Aylén Aguirre de Gigantes de Pilar por una fecha por acumulación de tarjetas.
- Suspende a la jugadora Martina Avaca Pereyra de Universitario "Rojo" por una fecha por acumulación de tarjetas.

Para los Torneos Damas "A", "B1", "B2", "B3", "C" y Caballeros de Córdoba se recuerda que la sumatoria sólo se efectúa para jugadores/as, siendo las tarjetas amarillas (la verde no computa en la acumulación) las únicas en el cómputo. Esto es:

- 3 tarjetas amarillas = 1 roja = 1 fecha de suspensión

El seguimiento del cómputo de tarjetas debe efectuarse por parte de las entidades afiliadas.

Asimismo, y para los torneos de Córdoba se publicará en Boletín o Anexo Boletín, conforme a los tiempos de carga de planillas establecidos en el SIF, la acumulación de tarjetas.

En el caso de los equipos que jueguen Oficial y Proyección la acumulación es en ambos torneos. Para el Torneo Interprovincial Caballeros se rige por su propio sistema y de manera separada al Torneo Oficial.

TORNEO INTERPROVINCIAL - Acumulación:

- Suspende al jugador Francisco Ripoll de Córdoba Athletic por una fecha por acumulación de tarjetas. Sanción cumplida en la fecha del domingo 04/08.
- Suspende al jugador Tadeo Bermejo de Universitario por una fecha por acumulación de tarjetas.

TRIBUNAL DE PENAS: RESUELVE:

- Se aplica a Jonathan Bracamonte, PF de Barrio Parque, suspensión por dos fechas; una, por fecha de suspensión aplicada oportunamente y la restante fecha por no cumplimentar con dicha sanción aplicada.